

Expediente: 152412330022

## RESPUESTA DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 19 de abril de 2018 se recibió, a través del Portal de Transparencia de Metro de Madrid, solicitud de acceso a información pública de D./Dña [REDACTED] referida a:

*Desearía acceder a la documentación planimétrica que dispongan de las Cocheras del Metro de Cuatro Caminos y solicitar una visita con los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.*

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se puede comprobar que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 26 de abril de 2018:

### RESPUESTA

**Primero.-** Tras analizar su solicitud, sentimos comunicarle que la información que nos solicita está afectada por uno de los límites de acceso que recoge la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno, en concreto, a la indicada en el apartado 14. A) y D) relativas a información cuya divulgación puede generar riesgos en materia de seguridad nacional y pública.

**Segundo.-** Por dicha razón, ya consta en nuestro portal de transparencia el siguiente aviso: "IMPORTANTE: En relación a solicitudes recibidas al respecto, indicamos que no se facilitarán planos de material móvil, estaciones, túneles u otras instalaciones de Metro al tratarse de materias sobre las que actúan los límites recogidos en el artículo 14.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a las señaladas en los apartados a) y d), y que se refieren a aquellos casos en los que el acceso a la información suponga un perjuicio para la seguridad nacional y la seguridad pública".

**Tercero.-** En relación a su solicitud de visita docente, este tipo de peticiones no son objeto de las funciones definidas para el portal de Transparencia, pero hemos enviado su solicitud al departamento correspondiente para que la analicen y le respondan según proceda.



Madrid, 16 de mayo de 2018

PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO

RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRANSPARENCIA